

la cantidad del ganado los dueños de
los tales ganados o sus mayores
conforme a las ordenanzas tocantes
a este particular y seynbre requisito
va A el lugar de totana citando a
para ello en la forma acostumbrada
y mandaron que el mayor de esta
ciudad de pague a el dicho ganadero
o de su representante abogado en la real au
diencia de granada o a quien su poder
obliere

que a de aben por su alano de tal abogado
de esta dicha ciudad en la dicha real audi
encia de granada o a quien su poder
obliere

de este pre
sente y para ello se delibera mien
do en forma del qual y ante pago
se le pague en cuenta

y mandaron que el receptor de comunas
de pague a los operarios de esta mano
brera a la cuenta que ayan para los
gastos de las monedas de comunales
y bracas y de mas gages de otras de
su cargo a pague a los comunarios
o a ellos y para ello se delibera mien
to

